

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1203** *Resolución de 29 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para acceso por promoción interna, para personal funcionario y para personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, convocado por Resolución de 8 de enero de 2018.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, para personal funcionario y para personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, convocadas por la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero), y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como anexo de esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 8 de la convocatoria, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado cuarto mediante una certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Los demás aspirantes no tendrán que aportar documentación, al haber sido comprobada por la Administración, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y registros nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Cuarto.

Las personas indicadas en el apartado segundo deberán remitir a la Administración la documentación requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. La documentación deberá dirigirse a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública (calle Manuel Cortina, 2, Madrid 28071). En aras de una mayor

celeridad en el procedimiento de nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes, la documentación requerida se presentará dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo recogido respecto de la tramitación de urgencia en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la base específica 2 y en el anexo I la convocatoria de las pruebas selectivas, con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública y se publicará en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Séptimo.

Los aspirantes aprobados deberán formular opción ante el Instituto Nacional de Administración Pública por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Octavo.

La petición de destinos se realizará, una vez finalizado el curso selectivo de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se oferten vacantes a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. Toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del procedimiento de nombramiento como funcionario de carrera se publicará en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<http://www.seat.mpr.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html>), apartado Empleo Público.

Noveno.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente un recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contado, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá

interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 29 de enero de 2019.–El Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñi.

ANEXO

Pruebas selectivas para acceso por promoción interna, para personal funcionario y para personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos

Relación de calificaciones y puntuaciones definitivas de aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición y concurso, ordenada por puntuación total del proceso

Acceso: Promoción general

N.º	DNI	Nombre	Oposición	Concurso	Total
1	****4612Z	Cobo López, Marcos.	76,33	56,00	132,33
2	****3829B	López Ansede, Ana María.	91,17	38,50	129,67
3	****3310Z	Martín Cobo, María Victoria.	81,82	46,00	127,82
4	****4741E	Novoa Falcón, José Manuel.	79,81	33,00	112,81
5	****1197V	Reyes Paulano, Damián.	65,67	39,00	104,67
6	****3522A	Santiago Alejos, Ana.	66,20	35,50	101,70
7	****9543F	Villaverde Alonso, Yosune.	61,83	39,00	100,83
8	****1729Y	García Cabrera, María Isabel.	67,18	31,00	98,18
9	****1595P	Fernández Rodríguez, Robustiano.	62,63	35,00	97,63
10	****8482Q	Fernández González, Iván.	72,89	23,00	95,89
11	****3373R	Vilar Iglesias, Alicia.	66,63	28,00	94,63
12	****0646C	Heras Martínez, Laura.	71,26	23,00	94,26
13	****0512Y	Rodríguez Carmona, Alberto Antonio.	59,42	34,00	93,42
14	****6729T	Mera Portela, Jorge.	72,88	19,00	91,88
15	****0857S	Sánchez Fernández, Cristina.	66,44	24,00	90,44
16	****6933T	Sainz Martín, Fernando Jesús.	68,47	19,00	87,47
17	****6336X	Galende Pérez, Esther.	73,13	11,00	84,13
18	****2602A	Dueñas Del Cerro, Beatriz.	70,06	10,50	80,56

Acceso: Cupo base específica 8

N.º	DNI	Nombre	Oposición	Concurso	Total
1	****7747H	Caballero Sánchez, Juan Manuel.	61,63	39,50	101,13